

Montevideo, 26 de abril de 2013.-

R. de D.115/2013
Acta 843
Reg.: 2013/04/182

VISTO: la observación de la Contadora Delegada TCR a las Autorizaciones para Gastar Nros.: 1486 por \$ 9.076,29; 1488 por \$ 51.501; 1490 por \$ 101.055,74; 1529 por \$ 130.945,39 y 1536 por \$ 4.554,78, correspondientes a servicios contratados a FUECYS, por los meses de febrero y marzo de 2013;

RESULTANDO: que la Contadora Delegada TCR entiende que no se cumple con lo dispuesto en el artículo 33 del Tocaf en cuanto al procedimiento de compra;

CONSIDERANDO: que sin perjuicio de tener presente lo establecido por la Contadora Delegada TCR, este Directorio entiende pertinente disponer la reiteración del gasto atendiendo a que el servicio ya fue prestado en cumplimiento de obligaciones postales;

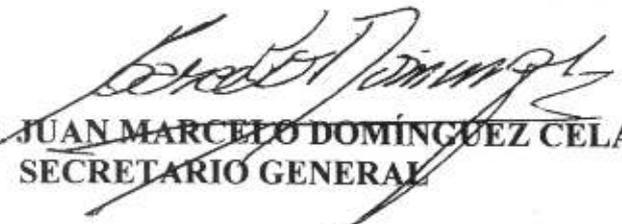
ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley No. 16.736 del 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a las APG N°1486, 1488, 1490, 1529 y 1536, correspondiente a la contratación directa de personal de la bolsa de trabajo de FUECYS, por los meses de febrero y marzo de 2013.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Area de Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada TCR a sus efectos.

SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE


DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL